

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17349** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 279/13, por auto de 10/4/13, número 174/13, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Residencia de la Tercera Edad Carlos Haya, Sociedad Limitada, con CIF B-92485960, y domicilio en avenida de las Américas, número 9, portal 3-10B, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que ha sido designado Administrador Concursal D.<sup>a</sup> María Sánchez Piña, con teléfonos de contacto 951137269 y 626729926.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: [maria@cayet.es](mailto:maria@cayet.es).

Así como a la siguiente dirección postal calle San Lorenzo, 29-6-E, 29001 Málaga. El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 18 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130024011-1